



D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE UNA BECA DE COLABORACIÓN

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 4 de Diciembre de 2014 la convocatoria para la concesión de 1 Beca de colaboración para Tareas de Actualización en la página Web de la Facultad de Humanidades de Toledo.

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 19 de Diciembre de 2014, y tras analizar y valorar la documentación presentada por los distintos candidatos, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se conceden dicha beca, por un total de 270 € brutos mensuales, y con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, a:

- **JOSÉ MANUEL LÓPEZ TORAN**

En caso de renuncia las becas se concederán, por orden, a los integrantes de la lista suplentes:

- ALBA MARÍA ORGAZ CAMPILLO
- SUSANA LLANO ALARCÓN
- LAURA SAN JOSÉ PECES
- CARLOS VEGA HIDALGO

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Toledo, 19 de Diciembre de 2014
EL VICEDECANO
P. D.

Rafael Villena Espinosa

PÁGINA 1 / 1	ID. DOCUMENTO	vC1aKE69J41GHbULG.vCSg\$\$	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05651733N Rafael Villena Espinosa		22/12/2014 11:17:30	MTU2ODAz

